

Rosher, S.A.» a la Junta General Ordinaria, en primera convocatoria en la sede social de la empresa sita en Valdemoro (Madrid), c/ Estación de Ferrocarril, s/n, el día 29 de junio de 2008, a las trece horas y en segunda veinticuatro horas después, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Lectura y Aprobación del Acta de la Junta anterior.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio 2007 y aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta General, que estarán expuestos en la sede social a disposición de los socios, según dispone el artículo 112 de la Ley 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valdemoro (Madrid), 21 de mayo de 2008.—El Presidente, Román Ros Ros.—37.534.

IRUDEBI DIARCO, S. L.

(Sociedad escindida)

LASA Y GARCÍA HEREDERAS, S. L.

MANCHA ZIBAKEL 26, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía escindida, Irudebi Diarco Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal el 7 de mayo de 2008, se ha aprobado, por unanimidad y en los términos del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia, la escisión parcial de la compañía Irudebi Diarco, Sociedad Limitada, de la que son beneficiarias las compañías de nueva constitución Lasa y García Herederas, Sociedad Limitada, y Mancha Zibakel 26, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta General, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 28 de mayo de 2008.—Xabier Lorente Treku, Administrador Único de Irudebi Diarco, S.L., Aitor Lasa Arias, Administrador Único de la sociedad de nueva constitución Lasa y García Herederas, S.L., Elisardo José López Souto, Administrador Único de la sociedad de nueva constitución Mancha Zibakel 26, S.L.—37.913.

1.ª 9-6-2008

IRVIDIS HOLDING, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones vigentes, se comunica que el accionista único de la Sociedad Irvidis Holding, S. A. (en liquidación), Mediasat Group, S. A., ha acordado, en fecha 26 de mayo de 2008, la disolución de la sociedad, al amparo de lo establecido en el apartado 1.1.º del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas; declarando la apertura del período de liquidación y el nombramiento de D. Jaime Segura Bernado como liquidador único.

Madrid, 30 de mayo de 2008.—El Liquidador, Jaime Segura Bernado.—37.945.

IUSAVANT, S. A.

(Unipersonal)

Sociedad absorbente

IUS IBERIA, S. L.

(Unipersonal)

Sociedad absorbida

Anuncio de fusión

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles, Iusavant S.A. (Unipersonal) Sociedad absorbente y Iusiberia S.L. (Unipersonal) sociedad absorbida, ambas celebradas el 5 de junio de 2008 han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de Iusavant S.A. (Unipersonal) de Ius Iberia S.L. (Unipersonal) Sociedad absorbida, la cual se disuelve y extingue, y pasando todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se llevará a cabo mediante la absorción de Iusiberia S.L. (Unipersonal) por parte de Iusavant S.A. (Unipersonal) a la fecha la sociedad Iusavant, S.A. (Unipersonal), posee la totalidad de las acciones que integran el capital de Ius Iberia S.L. (Unipersonal); según lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas queda simplificado el procedimiento a seguir para la fusión aprobada, todo ello, tal como consta en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, el día 29 de mayo del 2008.

Así mismo, ha sido aprobado como balance de fusión, cerrado el 30 de abril del 2008, que cumple los requisitos establecidos en el artículo 239 de la ley de sociedades anónimas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la ley de sociedades anónimas, se hace constar:

1.º Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tiene derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, que se encuentran en el domicilio de la sociedad absorbente, en Madrid, calle san Telmo 67, 28026 - Madrid.

2.º Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a esta en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la mencionada ley de sociedades anónimas.

Madrid, 5 de junio de 2008.—D. Javier García Atance, Administrador Único de la Sociedad Absorbente - Iusavant S.A. (Unipersonal).—38.607. 1.ª 9-6-2008

J. A. CARDONA, S. A.

Unipersonal

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general universal de accionistas celebrada el día 30 de abril de 2008, aprobó por decisión del socio único, la disolución y liquidación de la sociedad, y nombramiento de la Fundación de Caridad la Constructora Benéfica, como Liquidador único, siendo la persona física representante Joaquín Calvo García. Se aprobó el balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.....	86.399,42
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	126.966,69
Total activo	213.366,11

	Euros
Pasivo:	
Patrimonio neto.....	213.366,11
Fondos propios.....	213.366,11
Capital suscrito.....	48.081,35
I. Reservas.....	151.556,46
II. Resultados de ejercicios anteriores .	(1.512,48)
VII. Resultado del ejercicio	15.240,78
Total pasivo	213.366,11

Lo que se publica a los efectos de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—El Liquidador único Fundación de Caridad la Constructora Benéfica, persona física representante Joaquín Calvo García.—37.700.

J. CASCANTE, S. A.

Nota aclaratoria

Advertido error en la inserción el anuncio publicado el día 12 de mayo 2008, BORME número 89, se transcribe correctamente el nombre del Administrador:

Debe ser: Don Carlos Sendros Termes.

Barcelona, 30 de mayo de 2008.—37.882.

J. SAN JOSÉ, S. A.

Ampliación de convocatoria de Junta general

Conforme a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha solicitado al Consejo de Administración la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de J. San José Sociedad Anónima, a celebrar en Madrid, calle Villanueva, número 21, piso 1.º derecha, el día 26 de Junio de 2008, a las diez horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 27 de Junio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria. Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil n.º 94, con fecha 20 de mayo de 2008. El complemento cuya inclusión se solicita, consiste en la adición de cuatro nuevos puntos en el Orden del Día de la Junta General Ordinaria, cuyo texto literal es el siguiente:

Actualización de la renta de los locales de la calle Manuel Tovar número 10 de Madrid, arrendados a la sociedad J. San José Sociedad Anónima, en virtud de contrato de arrendamiento de fecha 1 de enero de 1998, aplicando lo dispuesto en su cláusula quinta.

Pago a la Sociedad San José Locales Reunidos Sociedad Limitada de la diferencia de renta (entre las actualizadas y las efectivamente satisfechas por J. San José Sociedad Anónima) que no hubiesen prescrito.

Examen y discusión sobre la relación arrendaticia o subarrendaticia de la sociedad Sistemas 2001 Sociedad Anónima en relación con los locales que ocupa en la calle Manuel Tovar número 10, de Madrid, propiedad de San José Locales Reunidos Sociedad Limitada.

Fijar en seis el número de miembros integrantes del Consejo de Administración de la Sociedad dentro de los límites mínimo y máximo establecidos por los Estatutos Sociales de la Sociedad, procediendo al nombramiento de los dos nuevos miembros que designe el accionista Don Pedro San José Serrenes en ejercicio de su derecho derivado a la elección proporcional de los miembros del Consejo de Administración reconocido por la normativa vigente.

Atendiendo a la solicitud efectuada, los citados puntos quedan incluidos en el Orden del Día de la Junta de referencia. La introducción de los mismos determinará la modificación de la numeración de los puntos preexistentes, sin perjuicio de que el Presidente de la Junta, si lo considera oportuno, determine el orden de debate de los mismos, de conformidad con la legislación vigente.

Madrid, 2 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan San José Serrenes.—37.860.